

# Los fundamentos del matrimonio y la familia en la *Amoris Lætitia*

Una aproximación desde el punto de vista dogmático

*Miguel Paz, L.C.*

*Docente de teología dogmática del Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, Roma.*

## Introducción

Mucho se ha escrito sobre la exhortación apostólica *Amoris Lætitia* desde el punto de vista moral y pastoral. En este escrito me propongo de hacer un acompañamiento a la lectura desde el punto de vista dogmático, esto es, poniendo de relieve y comentando la concepción del matrimonio que fundamenta las líneas de actuación morales y pastorales. Para ello limito mi trabajo a la lectura comentada de los capítulos I y III, que afrontan directamente esta cuestión. Tomaré algo del capítulo VIII como complemento a lo dicho al final del capítulo III sobre las “situaciones imperfectas”. Se puede fácilmente constatar que la doctrina expuesta por Francisco se encuentra en continuidad con el magisterio precedente. Como elemento novedoso encuentro un cierto desarrollo precisamente en la consideración de estas situaciones imperfectas fuera y dentro de la Iglesia.

Los títulos de las secciones y párrafos de este trabajo son míos. No siguen necesariamente los que utiliza Francisco en la Exhortación. Este trabajo pretende ser una invitación a la lectura directa del texto, pues, aunque he preferido dejar amplio espacio a las citas literales, he tenido necesariamente que resumirlas. Sólo la lectura directa permitirá al lector apreciar la *Amoris Lætitia* en toda su riqueza.

## I. El matrimonio y la familia a la luz de la Palabra de Dios

### 1. La Palabra de Dios acompaña a las familias

En el primer capítulo Francisco quiere hacer una lectura bíblica de la familia, o por mejor decir, una lectura de la familia en la Biblia, ya que “La

Biblia está poblada de familias, de generaciones, de historias de amor y de crisis familiares, desde la primera página, donde entra en escena la familia de Adán y Eva con su peso de violencia pero también con la fuerza de la vida que continúa (cf. *Gn* 4), hasta la última página donde aparecen las bodas de la Esposa y del Cordero (cf. *Ap* 21,2.9)” (n. 8). Encontramos en sus páginas unas casas construidas sobre roca y otras sobre arena, según las decisiones humanas.

Francisco se adentra en la vida íntima de la familia bíblica siguiendo el salmo 128: “¡Dichoso el que teme al Señor, / y sigue sus caminos! / Del trabajo de tus manos comerás, / serás dichoso, te irá bien. / Tu esposa, como parra fecunda, / en medio de tu casa; / tus hijos como brotes de olivo, alrededor de tu mesa...” (n.8). Es como una “composición de lugar” ignaciana que inspirará las sucesivas reflexiones. Se trata de un recorrido narrativo y no sistemático, ya que “la Palabra de Dios no se muestra como una secuencia de tesis abstractas, sino como una compañera de viaje también para las familias que están en crisis o en medio de algún dolor, y les muestra la meta del camino, cuando Dios ‘enjugará las lágrimas de sus ojos. Ya no habrá muerte, ni luto, ni llanto, ni dolor’ (*Ap* 21,4)” (n. 22).

## 2. *El diseño primordial: el Creador, al inicio los hizo hombre y mujer*

En este cuadro trazado por el salmo 128, “en el centro encontramos la pareja del padre y de la madre con toda su historia de amor. En ellos se realiza aquel designio primordial que Cristo mismo evoca con intensidad: ‘¿No habéis leído que el Creador en el principio los creó hombre y mujer?’ (*Mt*19,4). Y se retoma el mandato del Génesis: ‘Por eso abandonará el hombre a su padre y a su madre, se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne’ (2,24)” (n. 9). Francisco toma el mismo punto de partida que San Juan Pablo II en sus “Catequesis sobre el amor humano en el plan divino” (1979-1984) que han sido determinantes en la teología y el magisterio sobre el matrimonio en los últimos decenios. Más adelante reconoce la importancia de este patrimonio en el n. 69 de la Exhortación.

Francisco comienza con una afirmación doctrinal básica: “Los dos grandiosos primeros capítulos del Génesis nos ofrecen la representación de la pareja humana en su realidad fundamental” (n.10). El paralelismo de “Dios creó al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó” con “varón y mujer los creó” (*Gn* 1,27), muestra que la “imagen de Dios” tiene como paralelo explicativo precisamente a la pareja “hombre y mujer”. “La pareja que ama y genera la vida es la verdadera ‘escultura’ viviente capaz de manifestar al Dios creador y salvador. Por eso el amor fecundo llega a ser el símbolo de

las realidades íntimas de Dios” (n. 11). De ahí también la importancia dada en el Génesis a las genealogías, porque “la capacidad de generar de la pareja humana es el camino por el cual se desarrolla la historia de la salvación”.

De este significado primordial de la pareja humana, deducible del sentido literal del texto, Francisco pasa a un “*sensus plenior*”, fruto de la reflexión teológica de la Iglesia: “la relación fecunda de la pareja se vuelve una imagen para descubrir y describir el misterio de Dios, fundamental en la visión cristiana de la Trinidad que contempla en Dios al Padre, al Hijo y al Espíritu de amor. El Dios Trinidad es comunión de amor, y la familia es su reflejo viviente”.

Esta analogía “familiar” de la Trinidad era frecuente en los Padres de la Iglesia. En occidente fue después dejada de lado, por el influjo de San Agustín, que la consideró poco útil, ya que buscaba un correspondiente preciso del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo en el padre, la madre y la prole, lo cual ponía problemas lógicos insuperables. En el siglo XX la analogía fue rescatada por varios teólogos y encontró acogida en el magisterio de San Juan Pablo II, con cuyas palabras Francisco la explica: “Nuestro Dios, en su misterio más íntimo, no es una soledad, sino una familia, puesto que lleva en sí mismo paternidad, filiación y la esencia de la familia que es el amor. Este amor, en la familia divina, es el Espíritu Santo” (Homilía en la Eucaristía celebrada en Puebla de los Ángeles, 28 enero 1979) “La familia no es pues algo ajeno a la misma esencia divina” (*ibíd.*).

Y aquí Francisco anticipa el tema central de la teología sacramentaria del matrimonio: “Este aspecto trinitario de la pareja tiene una nueva representación en la teología paulina cuando el Apóstol la relaciona con el ‘misterio’ de la unión entre Cristo y la Iglesia (cf. *Ef* 5,21-33)”. En efecto, el amor entre el Padre y el hijo encuentra su manifestación y participación en el amor de Dios por la humanidad y sucesivamente por su pueblo escogido, que encuentra su culmen en el amor de Cristo por su Iglesia. De esto es, en último término, imagen y participación el matrimonio. En el capítulo tercero este tema será desarrollado en amplitud.

### *3. La dinámica del amor conyugal: de la soledad a la formación de “una sola carne”, una familia*

Recuerda Francisco que las palabras de Jesús también nos remiten al capítulo 2 del Génesis, del cual escoge dos detalles: “El primero es la inquietud del varón que busca ‘una ayuda recíproca’ (vv. 18.20), capaz de resolver esa soledad que le perturba y que no es aplacada por la cercanía de los animales y de todo lo creado” (n. 12). Es lo que San Juan Pablo II llamaba

la “soledad originaria”. Y prosigue: “La expresión original hebrea nos remite a una relación directa, casi ‘frontal’ —los ojos en los ojos— en un diálogo también tácito, porque en el amor los silencios suelen ser más elocuentes que las palabras. Es el encuentro con un rostro, con un ‘tú’ que refleja el amor divino” (n. 12).

Este encuentro es el que da origen a una nueva familia, y este es el segundo detalle que Francisco quiere destacar, porque éste es el significado de la expresión que repite Jesús citando el Génesis: “Se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne” (*Mt* 19,5; cf. *Gn* 2,24). El verbo “unirse” que en el original hebreo se utiliza también para describir la unión con Dios, “evoca la unión matrimonial no solamente en su dimensión sexual y corpórea sino también en su donación voluntaria de amor”. Por esta unión forman “una sola carne”, “sea en el abrazo físico, sea en la unión de los corazones y de las vidas y, quizás, en el hijo que nacerá de los dos, el cual llevará en sí, uniéndolas no sólo genéticamente sino también espiritualmente, las dos ‘carnes’” (n. 13).

De aquí, pasa a la consideración de los hijos: “Si los padres son como los fundamentos de la casa, los hijos son como las “piedras vivas’ de la familia (cf. *1 P* 2,5)”. Nótese la citación de la carta de San Pedro, en la que la expresión “piedras vivas” se refiere a la construcción de la Iglesia. Hace notar Francisco que la palabra “hijo” (*ben*), es un vocablo que remite al verbo hebreo que significa “construir” (*banah*). “Por eso, en el Salmo 127 se exalta el don de los hijos con imágenes que se refieren tanto a la edificación de una casa, como a la vida social y comercial que se desarrollaba en la puerta de la ciudad (vv. 1,3-5)”. Y concluye retomando el tema de la relación entre generación y salvación: “la presencia de los hijos es de todos modos un signo de plenitud de la familia en la continuidad de la misma historia de salvación, de generación en generación” (n. 14).

#### 4. La visión bíblica de la familia abarca todos sus aspectos

A partir de aquí Francisco desarrolla otros temas que son como corolario de las bases doctrinales ya puestas: La familia como “iglesia doméstica” (n. 15): En la primitiva Iglesia algunos hogares eran la sede donde se celebraba la Eucaristía. Hoy en día siguen teniendo en su interior la presencia y la bendición de Dios por medio de la oración. La familia como sede de la catequesis de los hijos (n. 16): En la Biblia es el primer lugar de la transmisión de la fe, lo cual, señala Francisco, “es una tarea artesanal, de persona a persona (cf. *Ex* 13,14)”. La familia como sede de la educación de los hijos, correspondida por el deber de los hijos de “honrar” a sus padres, ayudándo-

les en sus necesidades (n. 17). La consideración especial de los hijos en el Evangelio (n. 18), que “no son una propiedad de la familia, sino que tienen por delante su propio camino de vida”, como se ve en el ejemplo de Jesús, que está sometido a sus padres (cf. *Lc* 2,51), pero al mismo tiempo les hace notar la obligación que tiene de ocuparse en su misión (cf. *Lc* 2,48-50), y la necesidad de afectos espirituales más profundos que los de la sangre, aunque también deben darse dentro de la familia (cf. *Lc* 8,21). Finalmente Jesús pone a los niños como maestros de vida para los adultos, sobre todo en relación al Reino de los Cielos (cf. *Mt* 18, 3-4).

Francisco hace notar que la Escritura no esconde los aspectos difíciles de la vida de las familias, que con frecuencia han de caminar por “un sendero de sufrimiento y de sangre” (n.20). “La Palabra de Dios es testimonio constante de esta dimensión oscura que se abre ya en los inicios cuando, con el pecado, la relación de amor y de pureza entre el varón y la mujer se transforma en un dominio: ‘Tendrás ansia de tu marido, y él te dominará’ (*Gn* 3,16)” (n. 19). Jesús mismo entra en estas situaciones difíciles de las familias, las que sufrió la suya propia y muchas con las que entró contacto en su vida terrena, o hace de estas situaciones objeto de su predicación y de sus parábolas. Francisco ofrece numerosos ejemplos (n. 21). Jesús es la Palabra de Dios hecha carne, y la Palabra de Dios, como hemos visto antes, es “una compañera de viaje también para las familias que están en crisis o en medio de algún dolor, y les muestra la meta del camino” (n. 22).

Francisco dedica cuatro párrafos a la relación entre familia y trabajo (nn. 23-26), dos realidades íntimamente unidas a lo largo de la Escritura. Ya el salmo 128, que sirve de guía para todo el capítulo, proclama la bendición del justo: “comerás del trabajo de tus manos, serás dichoso, te irá bien”, y el Génesis nos dice que desde el principio “Dios tomó al hombre y lo colocó en el jardín de Edén, para que lo guardara y lo cultivara” (*Gn* 2,15). Francisco, presentando numerosas citas bíblicas al respecto, señala que “el trabajo hace posible al mismo tiempo el desarrollo de la sociedad, el sostenimiento de la familia y también su estabilidad y su fecundidad” (n. 24), y por ello “se comprende que la desocupación y la precariedad laboral se transformen en sufrimiento” (n. 25) sin olvidar “la degeneración que el pecado introduce en la sociedad cuando el ser humano se comporta como tirano ante la naturaleza, devastándola, usándola de modo egoísta y hasta brutal” (n. 26).

Antes de concluir el capítulo, Francisco dedica dos párrafos al papel del amor y la ternura, (que en el capítulo III señalará como componentes esenciales del *kerigma* de Jesús): “Cristo ha introducido como emblema de sus discípulos sobre todo la ley del amor y del don de sí a los demás (cf. *Mt*

22,39; Jn 13,34), y lo hizo a través de un principio que un padre o una madre suelen testimoniar en su propia existencia: ‘Nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos, (Jn 15,13). Fruto del amor son también la misericordia y el perdón’. A este último respecto, Francisco cita el episodio en el que Jesús perdona a la adúltera (cf. Jn 8,1-11) (n. 27). Y prosigue: “En el horizonte del amor, central en la experiencia cristiana del matrimonio y de la familia, se destaca también otra virtud, algo ignorada en estos tiempos de relaciones frenéticas y superficiales: la ternura. Y cita “el dulce e intenso Salmo 131”, donde “la unión entre el fiel y su Señor se expresa con rasgos del amor paterno o materno”, como en varios otros textos de la Escritura que también cita (n. 28).

*5. Conclusión: una mirada hecha de fe y de amor, de gracia y de compromiso, de familia humana y de Trinidad divina*

Francisco saca la conclusión del capítulo en el párrafo 29: “Con esta mirada, hecha de fe y de amor, de gracia y de compromiso, de familia humana y de Trinidad divina, contemplamos la familia que la Palabra de Dios confía en las manos del varón, de la mujer y de los hijos para que conformen una comunión de personas que sea imagen de la unión entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. La actividad generativa y educativa es, a su vez, un reflejo de la obra creadora del Padre. La familia está llamada a compartir la oración cotidiana, la lectura de la Palabra de Dios y la comunión eucarística para hacer crecer el amor y convertirse cada vez más en templo donde habita el Espíritu”.

Como icono a contemplar por cada familia está la Familia de Nazaret “con su cotidianeidad hecha de cansancios y hasta de pesadillas”, ante el cual postrarse y adorarlo, como los Magos. Y como María, las familias son invitadas a “vivir con coraje y serenidad sus desafíos familiares, tristes y entusiasmantes, y a custodiar y meditar en el corazón las maravillas de Dios (cf. Lc 2,19.51)”. María lleva también en su corazón “todos los acontecimientos de cada una de nuestras familias” y por ello “puede ayudarnos a interpretarlos para reconocer en la historia familiar el mensaje de Dios” (n. 30).

## **II. El matrimonio y la familia a la luz del *kerigma***

Pasamos ahora a analizar el capítulo III de la *Amoris Lætitia* que Francisco titula “*La mirada puesta en Jesús: vocación de la familia*”. Previamente, ha dedicado el capítulo II a exponer la realidad y los desa-

ñíos hodiernos de las familias. Esta mirada a la actualidad en medio de las consideraciones teológicas manifiesta el realismo con el que el Papa quiere enfocar la entera Exhortación. Un realismo abierto a la esperanza que viene de la Revelación, como expresa a modo de conclusión de ese capítulo: “Si constatamos muchas dificultades, ellas son (...) un llamado a liberar en nosotros las energías de la esperanza traduciéndolas en sueños proféticos, acciones transformadoras e imaginación de la caridad” (n. 59).

### 1. *Una mirada a la luz del kerygma: la mirada de Jesús*

La consideración bíblica del matrimonio y la familia llega ahora a su plenitud: se ve a la luz del anuncio (*kerygma*) de Jesús, y este anuncio no es otro que el del amor y la ternura de Dios que él nos ha revelado y actuado. En efecto, dice Francisco citando su exhortación *Evangelii Gaudium*, “toda formación cristiana es ante todo la profundización del *kerygma*” (EG 165) (n. 58). De otro modo la enseñanza sobre el matrimonio y la familia se convertiría “en una mera defensa de una doctrina fría y sin vida” (n. 59). “Porque tampoco el misterio de la familia cristiana puede entenderse plenamente si no es a la luz del infinito amor del Padre, que se manifestó en Cristo, que se entregó hasta el fin y vive entre nosotros”. De ahí que, valiéndose también de las aportaciones de los Padres sinodales, Francisco se dispone a “contemplar a Cristo vivo y presente en tantas historias de amor, e invocar el fuego del Espíritu sobre todas las familias del mundo”. Pero al mismo tiempo se trata también de partir de la mirada de Jesús, que “miró a las mujeres y a los hombres con los que se encontró con amor y ternura, acompañando sus pasos con verdad, paciencia y misericordia, al anunciar las exigencias del Reino de Dios” (*Relatio Synodi* 2014 [en adelante RS 14], 12).

### 2. *Jesús recupera y lleva a cumplimiento el proyecto divino sobre el matrimonio y la familia*

Francisco pasa directamente a exponer el mensaje del Nuevo Testamento sobre el matrimonio y la familia. No entra a analizar la evolución de las ideas sobre el matrimonio en el Antiguo Testamento, sobre todo a la luz de la predicación de los profetas, que hacen la analogía entre Dios-Esposo y e Israel-Esposa para mostrar la fidelidad de Dios a su Alianza de frente a la infidelidad del pueblo. San Juan Pablo II había hablado de ello en la *Familiaris Consortio* n. 12, haciendo notar que “la infidelidad de Israel no destruye la fidelidad eterna del Señor y por tanto el amor siempre fiel de Dios se pone como ejemplo de las relaciones de amor fiel que deben existir entre los esposos”. Francisco, de todos modos, hará una alusión a este proceso de toma de

conciencia sobre el matrimonio en el antiguo Israel cuando, en el n. 70, cita a Benedicto XVI: “el matrimonio basado en un amor exclusivo y definitivo se convierte en el icono de la relación de Dios con su pueblo y, viceversa, el modo de amar de Dios se convierte en la medida del amor humano (*Deus caritas est*, n. 11)”.

En los números 61 y 62, Francisco muestra que en el Nuevo Testamento el matrimonio es defendido, pues todo lo creado por Dios es bueno (cf. *1 Tim* 4,4) y considerado un “don” (*charisma*) del Señor (cf. *1 Cor* 7,7), que debe “ser respetado por todos” (*Heb* 13,4) y que incluye el ejercicio de la sexualidad (*1 Cor* 7,5). Este don consiste precisamente en la plenitud de la revelación sobre el matrimonio por parte de Cristo, con la recuperación del designio primigenio del Creador (cf. *Mt* 19,3), que incluye la indisolubilidad del matrimonio. Francisco cita el Sínodo del 2014: “La indisolubilidad del matrimonio - ‘lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre’ (*Mt* 19,6) - no hay que entenderla ante todo como un ‘yugo’ impuesto a los hombres sino como un ‘don’ hecho a las personas unidas en matrimonio [...] La condescendencia divina acompaña siempre el camino humano, sana y transforma el corazón endurecido con su gracia, orientándolo hacia su principio, a través del camino de la cruz” (RS 14,14) .

Y prosigue en el n. 63, citando el Sínodo del 2014: “Jesús, que ha reconciliado en sí todas las cosas, ha redimido el matrimonio y la familia, restaurándolos a imagen de la Santísima Trinidad, misterio del que brota todo amor verdadero”. Así “la alianza esponsal, inaugurada en la creación y revelada en la historia de la salvación, recibe la plena revelación de su significado en Cristo y en su Iglesia”. Y por ello, “de Cristo, mediante la Iglesia, el matrimonio y la familia reciben la gracia necesaria para testimoniar el amor de Dios y vivir la vida de comunión” (RS 14, 16).

### 3. Jesús redime el matrimonio y la familia con su vida y su acción

Dado que, según el *kerigma*, la redención es la realización del amor y la ternura de Dios hacia el ser humano, Jesús manifiesta “el verdadero sentido de la misericordia, la cual implica el restablecimiento de la Alianza (cf. Juan Pablo II, *Dives in misericordia*, 4)” (n. 64). Esto lo hace con una serie de gestos que permanecen como paradigmáticos para la Iglesia: “Él inició su vida pública con el milagro en la fiesta nupcial en Caná (cf. *Jn* 2,1-11) [...] Compartió momentos cotidianos de amistad con la familia de Lázaro y sus hermanas (cf. *Lc* 10, 38) y con la familia de Pedro (cf. *Mt* 8,14). Escuchó el llanto de los padres por sus hijos, devolviéndoles la vida...” y en las situaciones moralmente problemáticas (los encuentros con la samaritana, la



adúltera. . .) “la percepción del pecado se despierta de frente al amor gratuito de Jesús” (*Relatio Finalis* del Sínodo 2015 [en adelante *RF* 15] 41). Como ya señaló Francisco en el número 21, Jesús no es ajeno a las dificultades de las familias.

Francisco muestra además, en el n. 65, que Jesús redime la realidad familiar no sólo con su acción hacia ella, sino también con su participación en ella: “La encarnación del Verbo en una familia humana, en Nazaret, conmueve con su novedad la historia del mundo”. De aquí pasa a señalar la necesidad que tenemos de “sumergirnos” en el misterio del nacimiento de Jesús” y en todos los misterios alrededor de él, que a continuación detalla. También en el de los treinta años en que Jesús se formó en el trabajo y en la fe de sus padres, “hasta hacerla fructificar en el Reino de Dios”. “Este es el misterio de la Navidad y el secreto de Nazaret, lleno de perfume a familia. Es el misterio que tanto fascinó a Francisco de Asís, a Teresa del Niño Jesús y a Carlos de Foucauld, del cual beben también las familias cristianas para renovar su esperanza y su alegría”.

Finalmente, en el n. 66 Francisco señala que en la Familia de Nazaret encontramos “la alianza de amor y fidelidad”, que es “el principio que da forma a cada familia, y la hace capaz de afrontar mejor las vicisitudes de la vida y de la historia. Sobre esta base, cada familia, a pesar de su debilidad, puede llegar a ser una luz en la oscuridad del mundo” (*RF* 15, 38). En efecto, la “alianza de amor y fidelidad” entre los esposos, a imagen del amor del Creador por la humanidad, de Dios por su pueblo, de Cristo por su Iglesia, y en último término, del amor intratrinitario, es la base sobre la cual Cristo instituye el sacramento del matrimonio. Pero antes de pasar a desarrollar el tema de la sacramentalidad, Francisco hace un breve excursus en el que recuerda las aportaciones del magisterio previo reciente.

#### 4. *Excursus: la familia en los documentos de la Iglesia*

En primer lugar cita el *Concilio Ecuménico Vaticano II* (n.67) que, en la Constitución pastoral *Gaudium et spes* (cf. nn. 47-52), se ocupó de la promoción de la dignidad del matrimonio y la familia, definió el matrimonio como “comunidad de vida y de amor” y subrayó el arraigo en Cristo de los esposos, el cual “sale al encuentro de los esposos cristianos en el sacramento del matrimonio” y permanece con ellos. De este modo, los esposos son consagrados y, mediante una gracia propia, edifican el Cuerpo de Cristo y constituyen una iglesia doméstica (cf. *Lumen gentium*, 11), de manera que la Iglesia, para comprender plenamente su misterio, mira a la familia cristiana, que lo manifiesta de modo genuino.

Luego cita al beato Pablo VI, (n. 68). El cual, siguiendo las huellas del Concilio Vaticano II, en particular con la Encíclica *Humanæ vitæ*, puso de relieve el vínculo íntimo entre amor conyugal y procreación, y declaró las líneas de actuación en el ejercicio de la paternidad responsable. Además, en la Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*, evidenció la relación entre la familia y la Iglesia.

San Juan Pablo II (n. 69) dedicó especial atención a la familia mediante sus *catequesis sobre el amor humano*, la Carta a las familias *Gratissimam sane* y sobre todo con la Exhortación apostólica *Familiaris consortio*. Definió a la familia “vía de la Iglesia”; ofreció una visión de conjunto sobre la vocación al amor del hombre y la mujer; y propuso las líneas fundamentales para la pastoral de la familia y para la presencia de la familia en la sociedad. En particular, tratando de la caridad conyugal (cf. *Familiaris consortio*, 13), describió el modo cómo los cónyuges, en su mutuo amor, reciben el don del Espíritu de Cristo y viven su llamada a la santidad. Este tema Francisco lo desarrollará abundantemente en los capítulos cuarto y quinto de la Exhortación.

Benedicto XVI, (n. 70) en la Encíclica *Deus caritas est*, retomó el tema de la verdad del amor entre hombre y mujer, que se ilumina plenamente sólo a la luz del amor de Cristo crucificado (cf. n. 2) (y aquí cita la analogía y correlación entre el matrimonio y la unión de Dios con su pueblo que hemos reportado previamente). Además, en la Encíclica *Caritas in veritate*, pone de relieve la importancia del amor como principio de vida en la sociedad (cf. n. 44), lugar en el que se aprende la experiencia del bien común.

### III. El sacramento del matrimonio

#### 1. *El matrimonio, signo sacramental del amor de Cristo por su iglesia*

En el número 71, Francisco retoma lo dicho en el n. 63, pero ahora a la luz de desarrollo hecho por el Sínodo del 2015. Como en el n. 63, afirma que “La Sagrada Escritura y la Tradición nos revelan la Trinidad con características familiares. La familia es imagen de Dios, que [...] es comunión de personas”. También recuerda que “Jesús reconcilió en sí cada cosa y ha redimido al hombre del pecado”, pero añade además que “no sólo volvió a llevar el matrimonio y la familia a su forma original, sino que también elevó el matrimonio a signo sacramental de su amor por la Iglesia (cf. *Mt* 19,1-12; *Mc* 10,1-12; *Ef* 5,21-32)” y que “en la familia humana, reunida en Cristo, está restaurada la ‘imagen y semejanza’ de la Santísima Trinidad (cf. *Gn* 1,26)” (*RF* 15,38).

La cualidad de “don”, que en el n. 62 se atribuía a la indisolubilidad, en el n. 72 se atribuye al sacramento del matrimonio en su totalidad, con una cita de San Juan Pablo II: “El sacramento es un don para la santificación y la salvación de los esposos, porque ‘su recíproca pertenencia es representación real, mediante el signo sacramental, de la misma relación de Cristo con la Iglesia. Los esposos son por tanto el recuerdo permanente para la Iglesia de lo que acaeció en la cruz; son el uno para el otro y para los hijos, testigos de la salvación, de la que el sacramento les hace partícipes’ (*Familiaris consortio* n. 13)”.

Pero como todo don, es también una vocación “en cuanto que es una respuesta al llamado específico a vivir el amor conyugal como signo imperfecto del amor entre Cristo y la Iglesia. Por lo tanto, la decisión de casarse y de crear una familia debe ser fruto de un discernimiento vocacional”.

## 2. La sacramentalidad en la constitución del matrimonio cristiano

En el n. 73, quizá el más denso del capítulo, Francisco, siguiendo al Sínodo de 2014, va desgranando los diversos elementos del matrimonio sacramento. El sacramento se da entre los bautizados, ya que “el don recíproco constitutivo del matrimonio sacramental arraiga en la gracia del bautismo, que establece la alianza fundamental de toda persona con Cristo en la Iglesia”. En este don y acogida mutua, “los novios se prometen entrega total, fidelidad y apertura a la vida, y además reconocen como elementos constitutivos del matrimonio los dones que Dios les ofrece, tomando en serio su mutuo compromiso, en su nombre y frente a la Iglesia”.

Aquí hace también una alusión al papel positivo de la fe de los contrayentes, sin dirimir la controversia sobre su importancia en la constitución de la sacramentalidad del matrimonio: “Ahora bien, la fe permite asumir los bienes del matrimonio como compromisos que se pueden sostener mejor mediante la ayuda de la gracia del sacramento”. No afirma que la falta de fe lleve necesariamente al rechazo de los bienes-compromisos del matrimonio, pero sí que la fe despierta la conciencia de que se pueden cumplir mejor con la gracia de Cristo.

Y es que “el sacramento no es una ‘cosa’ o una ‘fuerza’, porque en realidad Cristo mismo ‘mediante el sacramento del matrimonio, sale al encuentro de los esposos cristianos (cf. *Gaudium et spes*, 48) [...] El matrimonio cristiano es un signo que no sólo indica cuánto amó Cristo a su Iglesia en la Alianza sellada en la cruz, sino que hace presente ese amor en la comunión de los esposos”. Francisco aquí hace alusión al principio básico de la sacramentalidad: la analogía con el misterio representado implica una parti-

cipación en el mismo. Y “aunque ‘la analogía entre la pareja marido-mujer y Cristo-Iglesia’ es una ‘analogía imperfecta’, invita a invocar al Señor para que derrame su propio amor en los límites de las relaciones conyugales”. De nuevo Francisco aplica el adjetivo “imperfecto” a la analogía marido-mujer y Cristo-Iglesia. Quiere mantener la conciencia de que el don recibido en el sacramento se vivirá siempre en medio de las limitaciones y las imperfecciones humanas.

### 3. *Las relaciones de los esposos a la luz de la sacramentalidad*

En el n. 74 habla de las relaciones de los esposos, en primer lugar de la unión sexual, que “vívada de modo humano y santificada por el sacramento, es a su vez camino de crecimiento en la vida de la gracia para los esposos”. Es lo que San León Magno llamaba “el misterio nupcial”, que recibe su valor del consentimiento: “El valor de la unión de los cuerpos está expresado en las palabras del consentimiento, donde se aceptaron y se entregaron el uno al otro para compartir toda la vida. Esas palabras otorgan un significado a la sexualidad y la liberan de cualquier ambigüedad”. Pero además “toda la vida en común de los esposos, toda la red de relaciones que tejerán entre sí, con sus hijos y con el mundo, estará impregnada y fortalecida por la gracia del sacramento que brota del misterio de la Encarnación y de la Pascua”, y “siempre podrán invocar al Espíritu Santo que ha consagrado su unión, para que la gracia recibida se manifieste nuevamente en cada nueva situación”. Antes, en el n. 73 había señalado que “al unirse ellos en una sola carne, representan el desposorio del Hijo de Dios con la naturaleza humana. Por eso ‘en las alegrías de su amor y de su vida familiar les da, ya aquí, un gusto anticipado del banquete de las bodas del Cordero’ (*Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1642)”.

### 4. *Los esposos, ministros del sacramento del matrimonio*

En el n. 75 explica la ministerialidad de los esposos en la constitución del sacramento, una doctrina que se ha ido abriendo paso en la teología y en el magisterio del siglo XX en la Iglesia de rito latino (Francisco cita a Pío XII: carta enc. *Mystici Corporis Christi*, 29 de junio de 1943), y que ha sido recogida por el *Catecismo de la Iglesia Católica* (n. 1623): “Según la tradición latina de la Iglesia, en el sacramento del matrimonio los ministros son el varón y la mujer que se casan, quienes, al manifestar su consentimiento y expresarlo en su entrega corpórea, reciben un gran don. Su consentimiento y la unión de sus cuerpos son los instrumentos de la acción divina que los hace una sola carne”.

Esta capacidad radica precisamente en el bautismo, como ya se dijo en el n. 73, en conformidad con la doctrina de que el matrimonio es sacramento sólo entre bautizados: “En el bautismo quedó consagrada su capacidad de unirse en matrimonio como ministros del Señor para responder al llamado de Dios. Por eso, cuando dos cónyuges no cristianos se bautizan, no es necesario que renueven la promesa matrimonial, y basta que no la rechacen, ya que por el bautismo que reciben esa unión se vuelve automáticamente sacramental”.

Francisco, como consecuencia de lo dicho, reafirma una doctrina que ha sido puesta en discusión en las últimas décadas (sobre todo en relación con el problema de la falta de fe de los contrayentes), que es la cualidad sacramental de todo matrimonio válido entre bautizados: “En efecto, el orden natural ha sido asumido por la redención de Jesucristo, de tal manera que, ‘entre bautizados, no puede haber contrato matrimonial válido que no sea por eso mismo sacramento’ (*Código de Derecho Canónico*, c. 1055 § 2.)”.

La forma canónica requerida por la Iglesia no toca esta ministerialidad: “La Iglesia puede exigir la publicidad del acto, la presencia de testigos y otras condiciones que han ido variando a lo largo de la historia, pero eso no quita a los dos que se casan su carácter de ministros del sacramento ni debilita la centralidad del consentimiento del varón y la mujer, que es lo que de por sí establece el vínculo sacramental”. Aun así, Francisco, probablemente en atención a las Iglesias orientales, concluye que “necesitamos reflexionar más acerca de la acción divina en el rito nupcial, que aparece muy destacada en las Iglesias orientales, al resaltar la importancia de la bendición sobre los contrayentes como signo del don del Espíritu”. De hecho la bendición matrimonial es generalmente considerada, también en la Iglesia latina, como la “epiclesis” del sacramento del matrimonio (cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1624).

##### 5. *La transmisión y el cuidado de la vida. Familia e Iglesia*

Antes de pasar a la consideración de las situaciones imperfectas (nn. 76-79), señalamos que Francisco completa el capítulo III con los números 80-85, que tratan de la transmisión de la vida y la educación de los hijos, y los números 86-88 que tratan de la relación entre la familia y la Iglesia. Estos párrafos son un resumen del magisterio precedente, al cual hacen numerosas referencias. No vamos a entrar en su lectura y comentario, pues su temática es prevalentemente de tipo moral y pastoral.

Por lo que pueda interesar a los fundamentos dogmáticos, señalamos en el n. 81 el principio que dice “según el orden de la creación, el amor conyu-

gal entre un hombre y una mujer y la transmisión de la vida están ordenados recíprocamente (cf. *Gn* 1,27-28)". En el n. 84 se recuerda el principio "muy importante" de que "la educación integral de los hijos es 'obligación gravísima', a la vez que 'derecho primario' de los padres".

En el n. 86 Francisco recuerda la definición de la familia cristiana como "iglesia doméstica" (*Lumen gentium*, 11), donde "madura la primera experiencia eclesial de la comunión entre personas, en la que se refleja, por gracia, el misterio de la Santa Trinidad". De ahí la definición de la Iglesia, como "familia de familias" (n. 87), lo cual abre una perspectiva a la reflexión teológica y la acción pastoral: es "un don valioso, para el hoy de la Iglesia, considerar la reciprocidad entre familia e Iglesia: la Iglesia es un bien para la familia, la familia es un bien para la Iglesia". Concluye Francisco señalando los frutos de la vocación de la familia: "La belleza del don recíproco y gratuito, la alegría por la vida que nace y el cuidado amoroso de todos sus miembros, desde los pequeños a los ancianos, son sólo algunos de los frutos que hacen única e insustituible la respuesta a la vocación de la familia, tanto para la Iglesia como para la sociedad entera" (n. 88).

#### **IV. Consideración teológica y pastoral de las situaciones imperfectas**

Entramos ahora en el aspecto más novedoso de la *Amoris Laetitia*: la consideración teológica y pastoral de las situaciones imperfectas. Ya San Juan Pablo II en la *Familiaris Consortio* (nn. 79-84) había afrontado pastoralmente algunas de estas situaciones. Francisco va más allá y trata de encontrar consideraciones teóricas que apoyen las actuaciones pastorales. La novedad de algunos planteamientos no deja de suscitar interrogantes que en el futuro estimularán la reflexión teológica.

##### *1. Las semillas que han de madurar: el matrimonio natural y otras formas matrimoniales*

En el n. 76, Francisco, citando el Sínodo de 2014, afirma que "el Evangelio de la familia alimenta también estas semillas que todavía esperan madurar, y tiene que hacerse cargo de los árboles que han perdido vitalidad y necesitan que no se les descuide (*RS* 14, 23)" y cita también la *Familiaris consortio* n. 9, que habla de la necesidad de "un camino pedagógico de crecimiento con el fin de que los fieles, las familias y los pueblos, es más, la misma civilización, partiendo de lo que han recibido ya del misterio de Cristo (Francisco dice 'el don de Cristo en el sacramento'), sean conducidos pacientemente más allá hasta llegar a un conocimiento más rico y a una integración más plena de

este misterio”. Es la actuación de este camino pedagógico lo que inspira la consideración de estas realidades imperfectas en la *Amoris Lætitia*.

En el n. 77 comienza con tratar del matrimonio natural. Este es todo matrimonio válido entre dos no bautizados o entre parte bautizada y no bautizada. Si “todo fue creado por Cristo y para Cristo (cf. *Col* 1,16)”, los Padres del Sínodo 2015 afirman que “el orden de la redención ilumina y cumple el de la creación. El matrimonio natural, por lo tanto, se comprende plenamente a la luz de su cumplimiento sacramental: sólo fijando la mirada en Cristo se conoce profundamente la verdad de las relaciones humanas (y citan *Gaudium et spes*, n. 22)” (*RS* 15,47). Por ello, “resulta particularmente oportuno comprender en clave cristocéntrica [...] el bien de los cónyuges, que incluye la unidad, la apertura a la vida, la fidelidad y la indisolubilidad” (*RS ibíd.*). En el matrimonio cristiano se da ciertamente además “la ayuda mutua en el camino hacia la más plena amistad con el Señor” (*RS ibíd.*).

Con ello se recoge lo dicho en los nn. 61-62. Aquí no se parte de una consideración meramente filosófico-antropológica del matrimonio, sino del don que, según la Revelación, Dios ha hecho en Cristo a todo matrimonio válido, dentro y fuera de la Iglesia, el cual incluye la indisolubilidad. Ya San Juan Pablo II, en un discurso al Tribunal de la Rota Romana (28 de enero de 2002) recordaba que “a este designio divino natural se han conformado innumerables hombres y mujeres de todos los tiempos y lugares, también antes de la venida del Salvador, y se conforman después de su venida muchos otros, incluso sin saberlo. Su libertad se abre al don de Dios, tanto en el momento de casarse como durante toda su vida conyugal”. De hecho la Iglesia considera el matrimonio natural intrínsecamente indisoluble: sólo puede ser disuelto por la autoridad de la Iglesia por razones graves, sea por medio del privilegio paulino, sea por el ejercicio del poder vicario del Papa.

Pero Francisco, con los Padres del Sínodo 2015, quiere ampliar el horizonte de sus consideraciones más allá del matrimonio natural, y afirma que “El discernimiento de la presencia de los *semina Verbi* en las otras culturas (cf. *Ad gentes divinitus*, 11) también se puede aplicar a la realidad matrimonial y familiar. Fuera del verdadero matrimonio natural también hay elementos positivos en las formas matrimoniales de otras tradiciones religiosas” (*RS* 15,47), aunque tampoco falten las sombras. Aquí se introduce un elemento novedoso: el concepto de “formas matrimoniales” que no son el matrimonio natural y que, no obstante, presentan “elementos positivos” aun dentro de las “sombras”. Se abre así un interrogante antropológico y teológico: ¿en qué consisten esas “formas matrimoniales”?

Francisco se abstiene de citar lo que el Sínodo del 2015 dice a continuación, donde los Padres explican que se trata de formas “siempre fundadas en la relación estable y verdadera entre un hombre y una mujer”, que consideran “orientadas al sacramento” (*RS ibíd.*), quizá porque esto no aclara mucho la cuestión, pues habría que dilucidar ulteriormente qué sería una forma de unión “verdadera” que sin embargo no es un matrimonio natural. Prefiere citarse a sí mismo en un discurso donde dice: “toda persona que quiera traer a este mundo una familia, que enseñe a los niños a alegrarse por cada acción que tenga como propósito vencer el mal - una familia que muestra que el Espíritu está vivo y actuante - encontrará gratitud y estima, no importando el pueblo, o la religión o la región a la que pertenezca” (*Homilía en la Santa Misa de clausura del VIII Encuentro Mundial de las Familias en Filadelfia*, 27 septiembre 2015). Como se ve, aquí Francisco traslada la atención de las “formas” a las personas. Y por “familia” se refiere obviamente a la formada por un hombre y una mujer, como dice en ese mismo discurso: “Qué bonito sería si en todas partes, y también más allá de nuestras fronteras, pudiéramos alentar y valorar esta profecía y este milagro. Renovemos nuestra fe en la palabra del Señor que invita a nuestras familias a esta apertura; que invita a todos a participar de la profecía de la alianza entre un hombre y una mujer, que genera vida y revela a Dios”.

De todos modos, queda a la reflexión antropológica y teológica la tarea de determinar qué tipo de uniones en las diferentes religiones y culturas son matrimonio natural y cuáles pueden llamarse “formas matrimoniales” para, dentro de ellas, identificar los puntos positivos que sirvan de apoyo a una acción evangelizadora, sin olvidar las sombras que se deben superar.

## *2. Los árboles que han perdido vitalidad: las situaciones de los fieles que participan de la vida de la Iglesia en modo imperfecto*

En el n. 78, partiendo de nuevo de “la mirada de Cristo” (y cita de nuevo la *Gaudium et spes*, n. 22) Francisco afronta atención pastoral de tres situaciones que se dan entre los miembros de la Iglesia: los fieles que simplemente conviven, quienes han contraído matrimonio sólo civil y los divorciados vueltos a casar.

Citando el Sínodo del 2015, Francisco afirma que “con el enfoque de la pedagogía divina, la Iglesia mira con amor a quienes participan en su vida de modo imperfecto: pide para ellos la gracia de la conversión; les infunde valor para hacer el bien, para hacerse cargo con amor el uno del otro y para estar al servicio de la comunidad en la que viven y trabajan (*RF* 15, 53) [...] Cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo públi-



co - y está connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas - puede ser vista como una oportunidad para acompañar hacia el sacramento del matrimonio, allí donde sea posible (RF 15, 54)”.

Se habla aquí del “enfoque de la pedagogía divina”, sin explicar el contenido de la expresión. El Sínodo del 2015 usó la expresión “pedagogía divina” en el n. 37 (que recoge y amplía el n. 13 del Sínodo del 2014) para explicar la presencia de los *semina Verbi* fuera de la Iglesia, y sería el modo en que “el designio de la creación se cumple en el de la redención según etapas sucesivas” que serían “los diversos grados mediante los cuales Dios comunica a la humanidad la gracia de la alianza”. Pero de ahí pasa a afirmar que “así se debe entender el modo de actuar salvífico de Dios también en la vida cristiana”. Y aquí enlaza con la *Familiaris consortio* n. 9, cuando dice que en su familia el creyente emprende ese “proceso dinámico, que avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios”, al que se refería San Juan Pablo II como objeto del “camino pedagógico de crecimiento” dirigido “a los fieles, las familias y los pueblos”, ya citado por Francisco en el n. 76 con respecto a las situaciones familiares fuera de la Iglesia. En resumen, hay una “pedagogía divina” no sólo fuera de la Iglesia, sino también entre los mismos bautizados, como “camino de crecimiento” en los dones de Dios.

Francisco más adelante (n. 297), usará de nuevo este término, siguiendo al Sínodo del 2014: “Acerca del modo de tratar las diversas situaciones llamadas ‘irregulares’, los Padres sinodales alcanzaron un consenso general, que sostengo: ‘Respecto a un enfoque pastoral dirigido a las personas que han contraído matrimonio civil, que son divorciados y vueltos a casar, o que simplemente conviven, compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para ellos’ (RS 14, 25) siempre posible con la fuerza del Espíritu Santo”.

El n. 79 añade un principio enunciado por San Juan Pablo II en la *Familiaris consortio* (n. 84): “Los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones”. Que el Sínodo del 2015 comenta así: “el grado de responsabilidad no es igual en todos los casos, y puede haber factores que limitan la capacidad de decisión. Por lo tanto, al mismo tiempo que la doctrina se expresa con claridad, hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición” (RF 15,51).

Los números 78 y 79 son como un preludio de los temas que tratará más en profundidad en el capítulo octavo, titulado “Acompañar, discernir e integrar la fragilidad”. Se trata de un capítulo eminentemente pastoral, pero creo conveniente entrar en sus bases teóricas, para profundizar en la comprensión de estos números.

El capítulo octavo comienza con el número 291, donde Francisco, citando el Sínodo de 2014, recuerda que “aunque la Iglesia entiende que toda ruptura del vínculo matrimonial va contra la voluntad de Dios, también es consciente de la fragilidad de muchos de sus hijos”. Y a continuación expresa las mismas ideas que en número 78, pero no en la versión del Sínodo del 2015, sino en la del 2014, que contiene algunas variantes: “[La Iglesia ] Iluminada por la mirada de Jesucristo, ‘mira con amor a quienes participan en su vida de modo incompleto, reconociendo que la gracia de Dios también obra en sus vidas, dándoles la valentía para hacer el bien, para hacerse cargo con amor el uno del otro y estar al servicio de la comunidad en la que viven y trabajan”.

La versión del Sínodo del 2015 era, al parecer, menos optimista: la expresión del 2014 “reconociendo que la gracia de Dios también obra en sus vidas” había sido sustituida por “pide para ellos la gracia de la conversión”. ¿Pretendían los Padres del Sínodo del 2015 corregir a los del 2014? El hecho es que Francisco, aun citando la versión del 2015 en el capítulo tercero, prefiere abrir el capítulo octavo con la versión del 2014, más en consonancia con lo que a continuación dirá. Francisco concluye el número recordando que “esta actitud se ve fortalecida en el contexto de un Año Jubilar dedicado a la misericordia”, una misericordia que lleva a la Iglesia a “acompañar con atención y cuidado a sus hijos más frágiles, marcados por el amor herido y extraviado, dándoles de nuevo confianza y esperanza” y termina con una de sus expresiones más célebres: “No olvidemos que, a menudo, la tarea de la Iglesia se asemeja a la de un hospital de campaña”.

El n. 292 comienza con una afirmación que, a mi parecer, contiene una novedad en el enfoque teológico del matrimonio: “El matrimonio cristiano, reflejo de la unión entre Cristo y su Iglesia, se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que se donan recíprocamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad, se pertenecen hasta la muerte y se abren a la comunicación de la vida, consagrados por el sacramento que les confiere la gracia para constituirse en iglesia doméstica y en fermento de vida nueva para la sociedad”. La novedad consiste en la expresión “se realiza plenamente”. Dado que lo que se dice a continuación de ella es precisamente la definición del matrimonio cristiano, parecería que el párrafo entero se redujera

a una tautología: “El matrimonio cristiano se realiza plenamente en... el matrimonio cristiano”. Pero obviamente ésta no es la intención de Francisco, que dice a continuación: “Otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, pero algunas lo realizan al menos de modo parcial y análogo. Los Padres sinodales expresaron que la Iglesia no deja de valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio”.

Y he aquí otra novedad, consecuencia de la primera. Así como en el n. 77 se hablaba, en el ámbito externo a la Iglesia, de “formas matrimoniales” que no son el matrimonio natural, y que contienen “elementos positivos”, aquí nos encontramos, entre los fieles, “formas de unión” que realizan el “ideal” del matrimonio cristiano “en modo parcial y análogo”, y que contienen “elementos constructivos” que la Iglesia debe valorar. Ciertamente también se reconocen formas que lo “contradicen radicalmente”. Entre ellas están las uniones homosexuales, como dice el mismo Francisco en el n. 251 de la Exhortación, citando el Sínodo del 2015: “no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia” (*RF* 15, 76).

Pero ¿cuál es el fundamento teológico para hablar de “formas de unión” que “realizan parcialmente” el matrimonio cristiano? Francisco no lo dice. Parece atenerse simplemente a un dato de experiencia. Las consideraciones del n. 77 se basaban en una analogía con lo dicho en el decreto “*Ad gentes*” del Concilio Vaticano II, cuando hablaba de los “*semina Verbi*” presentes en otras culturas y religiones. Una analogía similar, aplicada a las uniones irregulares entre los fieles, se encuentra en una aportación del Cardenal Christoph Schönborn a Sínodo del 2014, como él mismo ha expresado en una entrevista concedida a la revista *La Civiltà Cattolica* (n. 3966, 26/09/2015, pp. 440-552), donde a la pregunta ¿“Qué mirada y que actitud hay que tener, a su juicio, hacia las parejas que viven en una situación irregular?” responde: “En el último sínodo [se refiere al del 2014] he propuesto una clave de lectura que ha suscitado muchas discusiones y ha sido todavía recordada en la *Relatio post disceptationem*, pero que ya no está presente en el documento final, en la *Relatio Synodi*. Era una analogía con la clave de lectura eclesiológica dada por la *Lumen Gentium*, la constitución sobre la Iglesia, en su artículo 8” (versión mía del original italiano).

La *Relatio post disceptationem* fue un documento intermedio, no normativo, para enfocar la discusión de la redacción de la *Relatio* del Sínodo del 2014. Dedicó los números 17 y 18 al “Discernimiento de los valores presentes en las familias heridas y en las situaciones irregulares” y allí decía:

“En consideración al principio de gradualidad del plan salvífico divino, nos preguntamos cuáles posibilidades se pueden dar a los cónyuges que viven el fracaso de su matrimonio, o sea, cómo sea posible ofrecerles la ayuda de Cristo a través del ministerio de la Iglesia. A este propósito, una significativa clave hermenéutica proviene de la enseñanza del Concilio Vaticano II, el cual mientras afirma que ‘la única Iglesia de Cristo subsiste en la Iglesia Católica’ reconoce que también ‘fuera de su organismo se encuentran elementos de santificación y verdad que perteneciendo propiamente por don de Dios a la iglesia de Cristo, empujan hacia la unidad católica’ (*Lumen Gentium* 8). En esta luz se ha de confirmar ante todo el valor y la consistencia propios del matrimonio natural. Algunos se preguntan si fuera posible que la plenitud sacramental del matrimonio no excluya la posibilidad de reconocer elementos positivos también en otras formas imperfectas, que se encuentran fuera de tal realidad nupcial, y a ella de todos modos ordenadas. La doctrina de los grados de comunión, formulada por el Concilio Vaticano II, confirma la visión de un modo articulado de participar en el *Mysterium Ecclesiae* de los bautizados” (versión mía del original italiano).

Como dijo el Cardenal Schönborn, la *Relatio post disceptationem* fue objeto de muchas controversias y no sólo por estos números, que no fueron recogidos por la Relación del Sínodo del 2014, y que tampoco encontramos en la Relación final del Sínodo del 2015. Francisco no cita el desarrollo teológico contenido en ella (aunque parece aludir a él con la expresión “se realiza plenamente en” que recuerda el “subsiste en” de *Lumen Gentium* 8), sólo recoge la idea de que hay “formas de unión” entre los fieles que realizan la definición (él prefiere decir el “ideal”) del matrimonio cristiano “en modo parcial y análogo”.

Lo que sí se encuentra en la *Relación* del Sínodo del 2014 es lo que Francisco cita a continuación: “Los Padres también han puesto la mirada en la situación particular de un matrimonio sólo civil o, salvadas las distancias, aun de una mera convivencia en la que, ‘cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo público, está connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas, puede ser vista como una ocasión de acompañamiento en la evolución hacia el sacramento del matrimonio’ (RS 14,27)”.

Nótese que Francisco aquí no hace referencia a la situación de los fieles divorciados vueltos a casar. Recuérdese además que en el n. 79 había citado una expresión similar del Sínodo del 2015, donde no se hablaba de “evolución hacia el sacramento del matrimonio”, sino de “una oportunidad para acompañar hacia el sacramento del matrimonio, allí donde sea posible (RF

15, 54)”. La Exhortación no entra a dilucidar el estatuto teológico de las uniones que forman los divorciados vueltos a casar. Más adelante señalará que éstos “pueden encontrarse en situaciones muy diferentes, que no han de ser catalogadas o encerradas en afirmaciones demasiado rígidas sin dejar lugar a un adecuado discernimiento personal y pastoral” (n. 298) y pasa a poner algunos ejemplos. Pero afirma que “debe quedar claro que este no es el ideal que el Evangelio propone para el matrimonio y la familia” (*ibíd.*).

El reconocimiento de elementos positivos en matrimonios meramente civiles entre católicos había sido realizado ya por San Juan Pablo II en la *Familiaris consortio* en el n. 82: “Su situación no puede equipararse sin más a la de los que conviven sin vínculo alguno, ya que hay en ellos al menos un cierto compromiso a un estado de vida concreto y quizá estable, aunque a veces no es extraña a esta situación la perspectiva de un eventual divorcio. Buscando el reconocimiento público del vínculo por parte del Estado, tales parejas demuestran una disposición a asumir, junto con las ventajas, también las obligaciones. A pesar de todo, tampoco esta situación es aceptable para la Iglesia. La acción pastoral tratará de hacer comprender la necesidad de coherencia entre la elección de vida y la fe que se profesa, e intentará hacer lo posible para convencer a estas personas a regular su propia situación a la luz de los principios cristianos. Aun tratándoles con gran caridad e interesándoles en la vida de las respectivas comunidades, los pastores de la Iglesia no podrán admitirles al uso de los sacramentos”.

Acerca de las parejas de hecho hablaba en el n. 81 “Se trata de uniones sin algún vínculo institucional públicamente reconocido, ni civil ni religioso [...] Los pastores y la comunidad eclesial se preocuparán por conocer tales situaciones y sus causas concretas, caso por caso; se acercarán a los que conviven, con discreción y respeto; se empeñarán en una acción de iluminación paciente, de corrección caritativa y de testimonio familiar cristiano que pueda allanarles el camino hacia la regularización de su situación”. (Hay que hacer notar que hoy en día existen en algunos estados leyes y registros de parejas de hecho, con lo cual en algunas ocasiones puede decirse que estas parejas busquen un cierto reconocimiento público si se atienen a tal legislación.)

Francisco concluye el párrafo recordando que “a los pastores compete no sólo la promoción del matrimonio cristiano, sino también ‘el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad’, para ‘entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud’. En el discernimiento pastoral conviene ‘identi-

ficar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual' (RS 14,41)". Prosigue el capítulo octavo con el análisis de las tres situaciones irregulares enumeradas en el n. 78 y con los consejos de actuación pastoral en cada una, pero comentar esto queda fuera de los límites del objetivo de este trabajo.

Queda el interrogante teológico de precisar mejor qué elementos constituyen una realización "parcial o análoga" del matrimonio cristiano. ¿Basta la "estabilidad notable mediante un vínculo público, connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas"? El matrimonio cristiano comienza con la emisión del consentimiento entre bautizados, y éste es un acto puntual, públicamente constatable. Si falta el consentimiento, o si no es válido (y cuando interviene una parte católica, es necesaria por ley eclesial para la validez la forma canónica o su legítima dispensa) no existe el matrimonio. Hay que reconocer que en ausencia del consentimiento resulta problemático hablar de algún modo de realización del matrimonio. Quizá si la redacción del párrafo hubiera sido diferente, pongamos por caso: "el designio de Dios sobre el matrimonio se realiza plenamente en el matrimonio cristiano, que es la unión entre un varón y una mujer... etc." se hubiera evitado la aparente tautología y el problema lógico que conlleva. Hubiera quedado por resolver, de todos modos, la cuestión de determinar cuáles formas de unión entre bautizados "realizan parcial o análogamente" este designio y no lo "contradicen radicalmente".

Sea cual fuere el futuro de la reflexión sobre estos conceptos, queda claro que la actitud pastoral correcta, ya señalada por los padres de ambos sínodos y proclamada insistentemente por Francisco (véanse los números siguientes, 293-297, que la desarrollan), consiste en partir de los elementos positivos que hay en las situaciones imperfectas para suscitar en las parejas el deseo de la plenitud que Cristo nos ha venido a traer. Francisco recuerda la "ley de gradualidad" propuesta por San Juan Pablo II (cf. *Familiaris consortio* 34), dado que el ser humano "conoce, ama y realiza el bien moral según diversas etapas de crecimiento" (*ibid.*, 9). Y explica que "no es una 'gradualidad de la ley', sino una gradualidad en el ejercicio prudencial de los actos libres en sujetos que no están en condiciones sea de comprender, de valorar o de practicar plenamente las exigencias objetivas de la ley" (n. 295). En este camino "compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para ellos, siempre posible con la fuerza del Espíritu Santo" (n. 297).

## **Conclusión**

Como Francisco dice en la introducción a la Exhortación, “el camino sinodal permitió poner sobre la mesa la situación de las familias en el mundo actual, ampliar nuestra mirada y reavivar nuestra conciencia sobre la importancia del matrimonio y la familia. Al mismo tiempo, la complejidad de los temas planteados nos mostró la necesidad de seguir profundizando con libertad algunas cuestiones doctrinales, morales, espirituales y pastorales. La reflexión de los pastores y teólogos, si es fiel a la Iglesia, honesta, realista y creativa, nos ayudará a encontrar mayor claridad” (n. 2). Y como dice más adelante, esta reflexión abarca también “las situaciones excepcionales”, la comprensión de las cuales “nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano” (n. 307). Y en esta comprensión “siempre conviene considerar inadecuada cualquier concepción teológica que en último término ponga en duda la omnipotencia de Dios y, en especial, su misericordia” (n. 311). Espero que este trabajo haya contribuido a encontrar esta mayor claridad, siempre según la mirada de Cristo sobre el matrimonio y la familia, llena de amor, ternura y misericordia.